UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 17 de Noviembre de 2014

UNVES/UOC/Nº 330/2014

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de hacer referencia a la Contratación Directa Nº 11/2013 - **Servicios de Telefonía Celular - ID 251.587**, procedimiento plurianual iniciado en el Periodo 2013.

En el marco del citado llamado, se suscribió el **Contrato CD 05/2013** con la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.)**, en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Desde el mes de Junio de 2014, la Universidad se encuentra intervenida por el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) según Resolución N° 4/2014 de fecha 30 de mayo de 2014**. Teniendo en cuenta que las personas que usufructuaban las líneas de telefonía celular se encuentran desvinculadas de los cargos a los cuales se había asignado el servicio, los Interventores han considerado necesario realizar la cancelación y la rescisión del citado Contrato, para lo cual han emitido la **Resolución Intervención N° 248 de fecha 20 de Octubre de 2014** *"POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° CD 05/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), LLEVADO A CABO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR (ID N° 251.587), PROCEDIMIENTO PLURIANUAL PREVISTO PARA LOS PERIODOS 2013 Y 2014"*, en la cual se indican los motivos.

Con respecto a la observación sobre el Expediente para la Rescisión del Contrato de referencia, se deja constancia que la **Notificación a la empresa se realizó oficialmente a través de la Nota Intervención N° 266** una vez que fue emitida la **Resolución Intervención N° 248**, con el objeto de comunicar los motivos por los cuales se considera innecesario seguir ejecutando el contrato y se solicita la cancelación del servicio de telefonía celular en las líneas que la institución tenía habilitadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José J. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones